

SESION

DEL DIA 16 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles del 14, y del parte del general del cuarto ejército, del 15.

Se leyó un oficio del Consejo de Regencia, por el Ministerio de Hacienda, en el que contesta al encargo que se le había hecho por las Córtes para que propusiese arbitrios que cubriesen los gastos del Estado: en él insinúa los que ya tiene propuestos, y que había nombrado una comision ó junta de personas inteligentes para que propongán otros. Se acordó que se tratase del asunto del comercio de la América; el del 5 por 100 cuando el Consejo de Regencia manifieste lo que le proponga la Junta de Cádiz, y despues el de la cesion de los presidios menores.

El Sr. *Valiente* recordó la proposicion que había hecho el 13 de Febrero de este año y reclamado muchas veces; proposicion que no aparecia de las Actas secretas ni públicas, y era la siguiente:

«Que las Córtes establezcan luego, luego, el Gobierno de un modo más conveniente, autorizándolo de lleno y sin reserva alguna para el grande objeto de salvar la Patria, y conservar los derechos de la Nacion y del Rey.

Que las Córtes hagan la reforma ó arreglo de la Constitucion, de manera que esté concluida en todo Mayo próximo; y publicada para inteligencia y satisfaccion de la Nacion, se disuelvan inmediatamente, dejando cometidos á personas de sabiduría, inteligencia y patriotismo los trabajos relativos á reglamentos de los varios ramos que se deriven de la misma Constitucion.

Que al año, contado desde dicho Mayo, vuelvan á celebrarse las Córtes generales y extraordinarias por nuevos Diputados que elijan las provincias, ó por los mismos, segun ahora se acuerde por el actual Congreso, en uso de sus ilimitadas facultades; y serán para examinar y calificar los dichos trabajos y proveer á la salud de la Pátria, segun lo exija el estado de las cosas.»

Estas proposiciones las modificó su autor en la siguiente forma, aclarando más su pensamiento.

1.º Que permanezca y no se innove en la eleccion de los actuales Regentes, pues que son de probidad y patriotismo, y en esta materia debe evitarse cuanto sea posible por principios bien conocidos, la remocion de los encargados del Gobierno.

2.º Que pues el Regente Blake, por superiores motivos del interés de la Nacion, sale temporalmente á los ejércitos, y el Sr. Agar reclama con repeticion y con sobrada razon que se le exonere por su falta de salud, y las Córtes, satisfechas de sus apreciables calidades, lo

conservan justamente en el puesto, se refuerce la Regencia con otros dos individuos de conocida energia y virtudes, por cuyo medio, sin exceder del número de cinco, permitido por la ley, se consigue que efectivamente haya al menos tres de continuo.

3.º Que la Regencia sea presidida por la señora Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa Regente de Portugal, y que al efecto se la llame inmediatamente.

4.º Que como en estos puntos se envuelvan grandes consideraciones políticas, y deben ser discutidos con plena libertad, se pasen á la sesion reservada del dia de mañana, y se traten y acuerden sin interrupcion y con absoluta preferencia.»

El Sr. Garoz hizo otras dos proposiciones relativas ambas al mismo asunto.

El Sr. Torreros hizo otra proponiendo la remocion de los actuales Regentes.

Leidas todas, se preguntó si se admitian á discusion las del Sr. Valiente, y fueron admitidas. No se admitieron las del Sr. Garoz por ser casi iguales á las del señor Valiente, particularmente la primera. Tampoco fué admitida la del Sr. Torreros.

Enseguida tomó la palabra el Sr. *Torrero*, Presidente de la comision de la Constitucion, y expuso que le parecia irregular tratar de la Presidencia de la Regencia por la Sra. Infanta, antes de tratar de sus derechos á la Corona; que la comision iba á fijar en la noche de este dia lo que le pareciese, y que se había acordado presentar los artículos que miran á esta materia en sesion secreta, para que se decidan por las Córtes, y que despues no haya discusion en público cuando se llegue á ellos discutiendo el proyecto de Constitucion, y que solo recibiesen la sancion pública en el caso dicho. Pareció muy bien á las Córtes, y quedaron enteradas. El señor *Morales Gallego* propuso que se podrian tratar algunas, dejando estas para cuando fuese conveniente.

Pasóse en seguida á discutir el asunto de la Junta de Cartagena de Indias, y se fijó la proposicion de si este negocio se incluiria en la mediacion de la Inglaterra sobre las provincias disidentes de América, ó volveria á las comisiones que habían entendido en esta materia, para que propongan la respuesta que deba darse á los puntos que propone.

El Sr. *Oliveros* tomó la palabra, y expuso que siempre que entre los que son hermanos é individuos de una Nacion se pueda transigir en sus diferencias, no debe acudir al extranjero. Que aunque la Gran Bretaña era generosa hácia España, no en aquel grado que en algun tiempo había pensado el opinante, de lo cual estaba bien desengañado; y que esta mediacion siempre sería útil

al mediador en perjuicio de los intereses nacionales. Que dentro de breves dias se presentaría el proyecto de Constitucion en las partes legislativa y ejecutiva; y que dándose en la primera la representacion á las Américas, como á la Península, no habia inconveniente alguno en que se le concediese ahora á razon de 70.000, que era el número que se fijaba; y así opinaba que no se incluyese en la mediacion este asunto, si no que se respondiese directamente. Se declaró discutido el asunto; se votó, y no fué aprobado el dictámen de las comisiones. Se acordó que pasase todo á las mismas, para que propongan la respuesta que se la deba dar. El Sr. Mejía retiró las proposiciones que sobre esta materia habia hecho.

El Sr. *Presidente* expuso al Congreso el que se decidiese, qué asuntos debian tratarse primero, si los recursos de subsidios, ó las proposiciones del Sr. Valiente. En medio de estas discusiones, se decidió que se tratase primero el asunto del comercio que el de los subsidios.

Tomó la palabra el Sr. *Golan*, é hizo la pintura más viva y patética del estado de la Extremadura, de sus mieses abrasadas y devoradas por los enemigos, y quemadas tambien por los aliados, obligados estos á dicha

medida por efecto de los planes militares; sus casas saqueadas, sus ganados consumidos, y sus habitantes fieles y patriotas sin quejarse ni pedir nada á las Cortes; mas que por lo mismo debia tratarse de socorrer á ésta y demás provincias; que urgia el tratar de subsidios con preferencia á todo. Le interrumpió el Sr. *Aner*, aprobando su dictámen, y que de lo contrario, morian de hambre los valientes españoles. Lo mismo expuso el Sr. *Oliveros*; y el Sr. *Presidente*, accediendo las Cortes, determinó que se trataria con preferencia sobre recursos para cubrir los gastos del Estado.

El Sr. *García Herreros* hizo presente á las Cortes que debian pasarse los correspondientes oficios sobre la comision dada á los Sres. Diputados para pasar á la isla de Leon á examinar si estaba bien asistido el ejército en todos los puntos de la línea, y averiguar el origen de los rumores corridos sobre haber faltado la racion á los soldados en algunos dias, y se acordó «que se practicase lo mismo que se hizo cuando fueron los dos señores Diputados á visitar el hospital militar del ejército de la Isla.»

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. =Jaime Creus, Presidente. =Ramon Feliú, Diputado Secretario. =Ramon Utgés, Diputado Secretario.